

Núm. 41.837

ALCALÁ DE LA SELVA

En aplicación del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de la provincia de Teruel para el ejercicio 2011 de Ayuntamiento de Alcalá de la Selva y la Subasta de Pastos de las fincas propias para el ejercicio 2011, así como el Pliego de condiciones económico-administrativas que lo regirá, se expone al público durante el plazo de ocho días.

Al mismo tiempo se anuncia subasta:

Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de la provincia de Teruel para el ejercicio 2011:

-Monte "Monegro", nº T0167. Tramos 1, 2 y 5.

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Superficie.- 253 Hectáreas.

Capacidad.- 300 cabezas de ganado lanar.

Tasación.- 1.766,19 €.

-Monte "Monegro", nº T0167. Tramos 3, 4 y 6.

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Superficie.- 290 Hectáreas.

Capacidad.- 400 cabezas ganado lanar.

Tasación.- 2.024,20 €.

-Monte "El Chaparral", nº T0165. Lote nº 1

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Superficie.- 251,50 Hectáreas.

Capacidad.- 240 cabezas ganado lanar.

Tasación.- 1.332,40 €.

-Monte "El Chaparral", nº T0165. Lote nº 3

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Superficie.- 251,50 Hectáreas.

Capacidad.- 240 cabezas ganado lanar.

Tasación.- 1.332,40 €.

-Monte "Pinar de la Cruz de Peñarroya", nº T0168.

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Superficie.- 140 Hectáreas.

Capacidad.- 70 cabezas ganado lanar.

Tasación.- 280,00 €.

-Monte "Cañada Luengo", nº T0164. Lote nº 1.

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Superficie.- 50 Hectáreas.

Capacidad.- 50 cabezas ganado lanar.

Tasación.- 147,25 €.

-Monte "Cañada Luengo", nº T0164. Lote nº 3.

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Superficie.- 150 Hectáreas.

Capacidad.- 150 cabezas ganado lanar.

Tasación.- 452,35 €.

Subasta de Pastos de las fincas propias para el ejercicio 2011:

-Monte "El Rincón".

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Tasación.- 2.844,77 €.

-Monte "Loma del Señor".

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Tasación.- 735,11 €.

-Monte "El Castillejo".

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Tasación.- 201,40 €.

-Monte "El Castillico".

Objeto.- Aprovechamiento de pastos.

Tasación.- 973,68 €.

El plazo para presentar proposiciones por el carácter de urgencia del procedimiento será de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción y publicación del presente Edicto en el BOP.

La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Alcalá de la Selva, 27 de abril de 2011.-El Alcalde, Jesús Edo Gargallo.

Núm. 41.833

ALCALÁ DE LA SELVA

Mediante el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2011 aprobó definitivamente la Modificación nº 6 del PGOU de Alcalá de la Selva, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALCALÁ DE LA SELVA.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de la Selva, que tiene por objeto delimitar un sector en el suelo urbanizable no delimitado "Los Planos" y modificar el uso global de los terrenos de residencial a industrial con compatibilidad de usos terciarios.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar de la presente modificación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, junto con una certificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Declarar que la aprobación definitiva de esta Modificación conlleva el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación en el ámbito afectado por la misma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, al tener por objeto un instrumento de planeamiento, que tiene el carácter de norma reglamentaria, no cabe interponer recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), pudiéndose interponer únicamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)".

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, en Alcalá de la Selva, a 30 de marzo de 2011.

MODIFICACIÓN Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
Octubre 2009

RESUMEN EJECUTIVO (art.- 11.3 TRLS)

FICHA DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.- LOS PLANOS II

ALCALÁ DE LA SELVA código INE.- 44012		MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (MA-Nº6-PGOU)	
SECTOR Nº 1	LOS PLANOS II	superficie del sector	47.295 m2
		superficie de sistemas generales adscritos	
uso global. – Industrial (I)		total superficie de sistemas generales	0,00 m2
usos compatibles. (sin perjuicio de otros que determine el plan parcial)		plazo para inicio de la programación	a partir de la aprobación definitiva de la modificación nº6 del plan general, ó simultáneamente con la tramitación de ésta.
- T-EP-BarCaf) - T-EP-Pbs) - T-EP-Cib) - T-C-ECE-Sal - T-C-ECE-M - T-C-ECE-Hd - T-C-ECE-Tcon		índice de edificabilidad máximo	0,36 m2/m2
		aprovechamiento medio	0,36 m2/m2
		ordenación detallada	NO. A determinar en Plan parcial
		sistema de actuación preferente:.	COOPERACIÓN
		sistema de actuación subsidiario:	EXPROPIACIÓN
usos prohibidos. (sin perjuicio de otros que determine el plan parcial)			
- I-Gi, - I-AI			

MODIFICACIÓN Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
Octubre 2009

.../...

Secuencia de desarrollo territorial.

- Sistemas generales de desarrollo previo ó simultáneo: NINGUNO.

- Sectores de desarrollo previo o simultáneo: NINGUNO.

Conexiones con los sistema generales.

- Sistema viario: TE-VF-01.

- Abastecimiento de aguas: Red existente junto al linde este.

- Evacuación de aguas residuales: A colector Este.

- Evacuación de aguas pluviales: A rambla de La Gitana.

Condiciones particulares para la ordenación detallada.

1.- El Plan Parcial podrá establecer un repertorio de materiales de construcción y sus características a utilizar en la obra de urbanización. Sin perjuicio de ello, con objeto de garantizar la idoneidad estética de las construcciones y su adecuación al entorno natural las ordenanzas de la edificación contendrán disposiciones de finalidad semejante a las del artículo 20 y siguientes del Plan Parcial regulador del antiguo Polígono Industrial de Los Planos.

2.- El plan Parcial incorporará a la ordenación pormenorizada los sistemas de zonas verdes y viario que se describen gráficamente en el Plano O-2. En las franjas verdes arboladas que se tienen al Norte y al Sur del Sector se estipulará la obligación de plantar cuanto menos un árbol por cada 25 m2 de superficie.

3.- El diseño detallado del viario y sus diferentes elementos funcionales,- aceras, calzadas, pasos de peatones, plazas de aparcamiento, mobiliario urbano, arbolado, u otros,- se ajustará a lo dispuesto en la Ley del Gobierno de Aragón, 3/1.997, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, de Transportes y de la Comunicación,- Capítulo I Accesibilidad Urbanística.

4.- Distancia vertical medida desde la rasante hasta el punto más alto de la cumbrera de la cubierta de cualquier edificio,- altura de cumbrera: 8,50 m.

5.- El Plan Parcial podrá contener normas anexas para limitación de vertidos de residuos,- sólidos líquidos ó gaseosos,- más restrictivas que las de aplicación general en Aragón de acuerdo con la legislación vigente estatal

y/ó de la comunidad autónoma, ó bien remitirse a éstas. En materia de residuos sólidos urbanos se estará a los criterios del Plan de Ordenación de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón,- D 72/98.

6.- En materia de contaminación acústica las normas urbanísticas del Plan parcial tendrán en consideración los objetivos de calidad y valores límite que se tienen en el Proyecto de Ley Contra la Contaminación Acústica de Aragón,- Anexo III.

El Alcalde, Jesús Edo Gargallo.

Núm. 41.829

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

Expuesto al público durante el plazo reglamentario el anuncio relativo a la Modificación nº 3 del Presupuesto de la Comarca Comunidad de Teruel para el ejercicio 2011 sin que se hayan presentado reclamaciones, la misma se considera definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	44.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.000,00
	TOTAL AUMENTOS	372.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.699,33
	TOTAL AUMENTOS	3.699,33

AUMENTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	368.800,67
	TOTAL AUMENTOS	368.800,67

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Teruel, 27 de abril de 2011.-El Presidente, José Luís López Sáez.

Núm. 41.855

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Por la presente se publica el contenido de la Resolución nº 69/2011 por la que se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza laboral fija de educador social y que fue incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal aprobado por el Consejo Comarcal en fecha 9 de agosto de 2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente seguido en esta Administración Comarcal con objeto de proceder a la provisión mediante Concurso-Oposición de la plaza laboral fija denominada "EDUCADOR SOCIAL" de la Comarca Gúdar-Javalambre, adscrito al Área de Acción Social y que fue incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal aprobado por el Consejo Comarcal en fecha 9 de agosto de 2009.